



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS
2022
AVISO No. 017**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PCSJ20-11567 del 5 de junio de 2020, PCSJ20-11581 del 27 de junio de 2020 y PCSJ20-11629 del 11 de septiembre de 2020. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual: Que, en la Sala Única de Decisión de la Corporación, que se verificará el día JUEVES (3) de FEBRERO DE 2022 a la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30) DE LA MAÑANA se presentarán a discusión los proyectos de auto interlocutorio y sentencias en los siguientes procesos:

| N° RADICADO | CLASE DE PROCESO | INCIDENTALISTA | INCIDENTADO | DECISIÓN | VINCULADOS | JUZGADO DE ORIGEN |
|--------------------------------|--|-------------------------------|--|---------------------|------------|--|
| 54-518-31-12-001-2021-00105-01 | CONSULTA INCIDENTE ¹ DE DESACATO ACCION DE TUTELA | NANCY ADRIANA VALERO MANTILLA | JOHANNA CAROLINA GUERRERO FRANCO, Gerente Zonal de Norte de Santander de la NUEVA E. P.S. -Dra. SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ, Gerente Regional Nororiente de la NUEVA EPS. S. | AUTO INTERLOCUTORIO | ----- | PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA |

Pamplona, martes, 1 de febrero de 2022

JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO
Magistrado Ponente

¹ Se comunicará a las partes, a los señores Magistrados, Auxiliares Judiciales de los despachos de Magistrado, vía correo electrónico y se inserta en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL -TRIBUNALES SUPERIORES -SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA-micrositio FIJACIONES 2021



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS
2022**

Firmado Por:

**Jaime Raul Alvarado Pacheco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
003
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64cdf595225fc9e0fe1d66fa5802e1d8758ea6b078110a70e34b34223602bc1**
Documento generado en 01/02/2022 08:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>